

## **Programa de Supervisión Intensiva (ISP) Preguntas Comunes** **Intensive Supervision Program (ISP) Frequently Asked Questions (Spanish)**

- ¿Cuánto tarda el proceso de solicitud?
- ¿Puedo solicitar el ISP si tengo un periodo durante el cual no reúno las condiciones necesarias para la libertad bajo palabra (estipulación “stip”)?
- Mi delito es de segundo grado. ¿Reúno de todos modos las condiciones para solicitar el ISP?
- ¿Hay delitos que impedirían que reúna las condiciones para el programa?
- ¿Necesito un patrocinador para entrar en el ISP?
- ¿Necesito la representación de un abogado?
- ¿Cuánto tiempo estaré bajo supervisión?
- ¿De completar con éxito el ISP se borran mis antecedentes penales?
- ¿Puedo llenar una solicitud para mi cónyuge, novio, o familiar?
- ¿Puedo volver a solicitar el ISP por un nuevo delito después de haber completado anteriormente una participación en el ISP?
- ¿Necesito tener un lugar para vivir para poder solicitar el ISP?
- ¿Tengo que vivir en Nueva Jersey?
- ¿Puedo residir con una persona condenada por un delito grave?
- ¿Cuál es el costo de la cuota de supervisión?

### **¿Cuánto tarda el proceso de solicitud?**

Todo el proceso, desde la solicitud hasta una comparecencia ante los jueces del Programa de Supervisión Intensiva (ISP), tarda aproximadamente de cuatro a seis semanas.

### **¿Puedo solicitar el ISP si tengo un periodo durante el cual no reúno las condiciones necesarias para la libertad bajo palabra (de otra manera conocido como estipulación o “stip”)?**

Puede presentar la solicitud. Sin embargo, no se le señalará una fecha ante el tribunal hasta después que se haya vencido el período durante el cual no reúne las condiciones necesarias (stip).

### **Mi delito es de segundo grado. ¿Reúno de todos modos las condiciones para solicitar el ISP?**

Sí. Cualquier persona interesada en el programa ISP puede solicitar la admisión. Sin embargo, si el fiscal se opone, tiene que cumplir por lo menos seis meses de su condena y estar dentro de los nueve meses de la primera fecha en que reúna las condiciones necesarias para la libertad bajo palabra (*parole eligibility date*) para que sea considerado para la admisión al ISP.

### **¿Hay delitos o circunstancias que me impedirían reunir las condiciones para el programa?**

Sí. Los siguientes delitos y circunstancias impedirán que reúna las condiciones para ingresar en el programa de supervisión intensiva (ISP):

- homicidio doloso
- robo
- ciertos delitos sexuales\*
- soborno (o cohecho) e influencia corrupta (incluyendo la confabulación o el intento)
- mala conducta laboral/abuso profesional (incluyendo la confabulación o el intento)
- orden de retención de inmigración
- no ser un residente de Nueva Jersey

- no ser un presidiario estatal
- ciertas violaciones en el tribunal de asuntos de drogas\*
- delincuencia organizada\*
- un fallo de culpabilidad previo o actual por un delito de primer grado.
- ciertos delitos relacionados con armas\*
- otros motivos justificados según lo determine al Panel Judicial del ISP o el Programa ISP.

\*Nota: No todos los delitos sexuales, violaciones en el tribunal de drogas, delitos de delincuencia organizada y delitos relacionados con armas se excluyen de las condiciones que debe satisfacer. Si usted ha recibido un fallo de culpabilidad por uno de esos delitos y está interesado(a) en el ISP, debe presentar su solicitud.

### **¿Necesito un patrocinador para entrar en el ISP?**

Tener un patrocinador es una parte crucial del plan del caso y la mayoría de los participantes en efecto tiene patrocinadores. Sin embargo, aunque no tenga un patrocinador, todavía puede ser idóneo para ser considerado para el ISP.

### **¿Necesito la representación de un abogado?**

Normalmente, los solicitantes son representados por un abogado particular o un abogado de oficio (PD), si reúnen las condiciones para que se les nombre uno. Si un solicitante desea que se le nombre un abogado, durante la entrevista se le preguntará si está solicitando la representación por un abogado de oficio y llenará un formulario para ese propósito. En raras ocasiones la Comisión de Modificación de Sentencias permite que un solicitante se represente a sí mismo; sin embargo, esta es una estrategia que no se recomienda.

### **¿Cuánto tiempo estaré bajo supervisión?**

Si su condena es de cinco años o menos, tendrá que estar bajo la supervisión del ISP **durante un mínimo de 12 meses**. Sin embargo, el verdadero número de meses que tendrá que cumplir y el tiempo necesario para terminar con éxito el ISP depende de su actuación durante la supervisión. En ningún caso podrá estar bajo supervisión por menos de un año ni por más de cinco años menos el tiempo cumplido en la prisión.

### **¿De completar con éxito el ISP, se borrarán mis antecedentes penales?**

No, completar el ISP con éxito no borra automáticamente los antecedentes penales de un participante. Hay un proceso por separado para solicitar una cancelación de antecedentes penales.

### **¿Puedo llenar una solicitud para mi cónyuge, novio, o familiar?**

Sí. Sin embargo, si ellos no pueden firmar la solicitud, tienen que darle seguimiento con una carta que confirme su deseo de solicitar el ISP.

### **¿Puedo volver a solicitar el ISP por un nuevo delito después de haber completado anteriormente una participación en el ISP?**

Sí. Si previamente completó un programa de supervisión intensiva (ISP), puede volver a solicitar el programa. Sin embargo, no se garantiza que lo aceptarán.

### **¿Necesito tener un lugar donde vivir para poder solicitar el ISP?**

Aunque es preferible que tenga un lugar específico donde vivir, el ISP puede colocar a los solicitantes en albergues o casas de readaptación social de acuerdo con el espacio disponible.

### **¿Tengo que vivir en Nueva Jersey?**

**Tiene que vivir en Nueva Jersey** para participar en el Programa ISP.

### **¿Puedo residir con una persona condenada por un delito grave?**

Esto dependería de varios factores y el Programa ISP y los jueces de la Comisión Judicial de Modificación de Sentencias tendrían que revisar la situación y aprobarla.

### **¿Cuál es el costo de la cuota de supervisión?**

El costo de la supervisión se determinará y se ordenará en el momento de su aceptación al ISP.